



Radicado: D 2023070004064

Fecha: 05/09/2023

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se confiere una comisión de servicios al exterior”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Departamental 2022070006340 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE

1. El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en el artículo 2.2.5.5.22 y siguientes – Clases de Comisión, señala que las comisiones pueden ser:

De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

2. De igual forma, el mismo Decreto citado establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; el Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los tres (3) días siguientes a su vencimiento.
3. Mediante reunión del Consejo de Gobierno Estratégico, celebrada el 04 de septiembre de 2023, según consta en el Acta No. 80, se aprobó la solicitud de Comisión de Servicios para el doctor **JUAN PABLO LÓPEZ CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.128.278.948**, quien desempeña el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código **020**, grado **04**, NUC Planta **7335**, ID Planta **4615**, adscrito al **DESPACHO DEL SECRETARIO**, del **SERES-SECRETARÍA REGIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y REGENERATIVO**, y que además es miembro de la **Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA**, para los días comprendidos del 06 de septiembre al 09 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive, que incluyen los días de desplazamiento de ida y regreso, con el fin de realizar *“una visita técnica a la ciudad de New York, que tiene como principal enfoque examinar un modelo de operación aplicado a parques de eventos de gran envergadura, ya que aspiramos a que el Central Park se consolide como el epicentro de eventos masivos en la región de Antioquia, el cual tendrá una magnitud similar a los del Metlife Stadium en Nueva York, que cuenta con una capacidad para más de 82.000 asistentes”*.
4. Los gastos de transporte del aeropuerto al hotel, traslados internos, alimentación y hospedaje los cubrirá la Gobernación de Antioquia de acuerdo con el Decreto 2022070005131 del 19/08/2022, según CDP Número 3000049798 del 29/08/2023 y los gastos de tiquetes aéreos de desplazamiento de ida y regreso al evento serán comprados por medio del Contrato No. 4600015398\_ 2023 con Servicio Aéreo a Gold Tours S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se confiere una comisión de servicios al exterior”

**DECRETA**

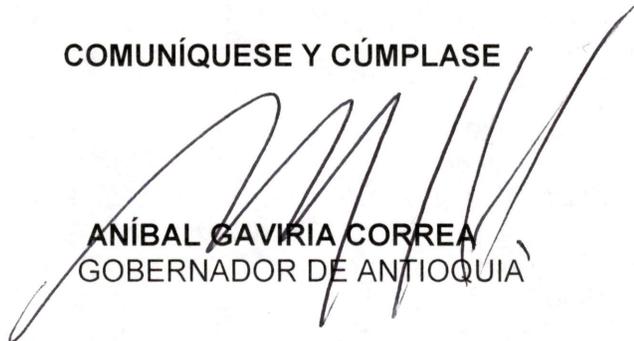
**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder comisión de servicios al exterior al doctor **JUAN PABLO LÓPEZ CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.128.278.948**, quien desempeña el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código **020**, grado **04**, NUC Planta **7335**, ID Planta **4615**, adscrito al **DESPACHO DEL SECRETARIO**, del **SERES - SECRETARÍA REGIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y REGENERATIVO**, y que además es miembro de la **Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA**, para los días comprendidos del 06 de septiembre al 09 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive, que incluyen los días de desplazamiento de ida y regreso, con el fin realizar *“una visita técnica a la ciudad de New York, que tiene como principal enfoque examinar un modelo de operación aplicado a parques de eventos de gran envergadura, ya que aspiramos a que el Central Park se consolide como el epicentro de eventos masivos en la región de Antioquia, el cual tendrá una magnitud similar a los del Metlife Stadium en Nueva York, que cuenta con una capacidad para más de 82.000 asistentes”*.

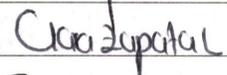
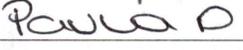
**PARÁGRAFO:** Los gastos de transporte del aeropuerto al hotel, traslados internos, alimentación y hospedaje los cubrirá la Gobernación de Antioquia de acuerdo con el Decreto 2022070005131 del 19/08/2022, según CDP Número 3000049798 del 29/08/2023 y los gastos de tiquetes aéreos de desplazamiento de ida y regreso al evento serán comprados por medio del Contrato No. 4600015398\_2023 con Servicio Aéreo a Gold Tours S.A.S.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente comisión de servicios al exterior se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

**ARTÍCULO TERCERO:** El doctor **JUAN PABLO LÓPEZ CORTES**, debe reintegrarse a sus labores el día 11 de septiembre de 2023, y presentar ante su superior inmediato, dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y en el artículo 33 del Decreto Departamental 2021070004548 del 25 de noviembre de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal.		04-09-2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.		04-09-23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.		4-9-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			